




CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

CÁMARA DE DIPUTADOS MESA DE MOVIMIENTO	
27 SEP 2010	
Recibido.....	Hs.
Exp. N°: 29537	F.P. Ver

La Cámara de Diputados solicita al Poder Ejecutivo adopte los recaudos administrativos y presupuestarios necesarios para instrumentar el Observatorio de Residuos peligrosos, tóxicos y nocivos para la salud, organismo creado por la ley 12.249, sancionada en el mes de noviembre de 2003.


C.P.N. CARLOS A. FASCENDINI
Diputado Provincial
Frente Progresista Cívico y Social-U.C.R.

Señor Presidente:

El presente proyecto constituye una reiteración del oportunamente aprobado por ésta H. Cámara mediante el cual se solicita la implementación del Observatorio de Residuos Peligrosos, Tóxicos y Nocivos para la salud creado mediante ley N° 12.249 del año 2003.-

El Observatorio fue pensado como un instrumento de planificación de la política sectorial y de apoyo a la gestión ambiental, ámbito de estudio e investigación para la confluencia de sectores gubernamentales y no gubernamentales para facilitar la detección, evaluación, remediación y el monitoreo de los sitios "potencialmente" peligrosos y la adopción de decisiones en materia de residuos peligrosos, tóxicos y nocivos para la salud, contemplando la gestión integral y los aspectos sociales, económicos, culturales y naturales.

Es un ámbito de decisiones, programas y políticas públicas y privadas que tienen por objetivo la prevención y/o la solución de los problemas



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

provenientes de la generación de residuos y de sus impactos en los recursos naturales y del ambiente en tosa su magnitud, procurando producir la menor cantidad de residuos peligrosos, tóxicos o nocivos necesarios y de proveer a la reutilización, tratamiento y disposición final de los mismos optando por las decisiones más funcionales de un manejo sustentable de los residuos y del ambiente.-

Es ofrecer a los estamentos gubernamentales un conjunto básico de variables relevantes para la detección de sitios "potencialmente" peligrosos en el ámbito de la provincia, para su evaluación, categorización y posterior vigilancia o remediación, asimismo suministrar el apoyo técnico para la eliminación de los basurales a cielo abierto enmarcado en la ley 13.055/09 "Basura Cero".

Recolectar, sistematizar y analizar la información disponible en los organismos del Estado Provincial respecto a la gestión integral de los residuos, facilitando la vinculación entre los distintos sujetos públicos y privados involucrados en la gestión integral de residuos con el fin de acelerar y optimizar los procesos de reducción, tratamiento o disposición final de los residuos.-

Acontecimientos recientemente acaecidos y vinculados con la utilización de agroquímicos o fitosanitarios han generado una dura polémica con respecto al grado de incidencia de los mismos en la salud de la población, dando lugar incluso a la intervención del Poder Judicial para dirimir esas controversias. Esta situación justifica plenamente la existencia del organismo citado como promotor de políticas ambientales que permitan encontrar balances adecuados a fin de evitar aquellas controversias.-

Por lo expuesto, solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto.-



C.P.N. CARLOS A. FASCENDINI
Diputado Provincial
Frente Progresista Cívico y Social-U.C.R.